



COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL  
2015-2018

## ARTICULO 76 FRACCIÓN XXIII.

Mérida, Yucatán 14 de Octubre de 2016.  
Asunto: Respuesta a requerimientos de información.

Oficio: CDE.SG.31.029.4/2016

**LICDA. GRETTEL REBECA MEX UC.  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL PAN EN YUCATÁN.  
P R E S E N T E**

En respuesta a su oficio marcado con el número CDE.UNAIPAN.31.122/2016 de fecha 11 de Octubre de 2016, relativo al requerimiento de la información que a la letra dice: ***“De conformidad con el artículos 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, le solicito se sirva generar a la brevedad posible, bajo los formatos, especificaciones y criterios que le serán proporcionados por la suscrita vía electrónica, la siguiente documentación”:***

Me permito informar que esta Institución Política tiene la obligación de publicar la información requerida, sin embargo se le hace de su conocimiento que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, no es posible entregar la información solicitada, toda vez que en el ejercicio de 2016, no se generó, tramitó ni recibió para su compilación, documento relativo a **“ Resoluciones dictadas por los órganos de control”** emitidas por el Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Yucatán, por lo tanto resulta evidente la inexistencia de la misma en el periodo antes señalado.

Sin otro en particular quedo de Usted para cualquier duda y/o aclaración.

ATENTAMENTE

  
LIC. MIGUEL E. RODRIGUEZ BAQUEIRO  
TITULAR DEL AREA DE SECRETARIA GENERAL  
PARA LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

Calle 58 #461 x 51 y 53 Centro C.P. 97000  
Mérida, Yucatán, México.